



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SALUD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2021, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a 5 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria, convocadas por Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 26-II-2018).*

Mediante Resolución de 27 de abril de 2018 (BOPA de 2-V-2018) se procedió al nombramiento del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a 5 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Tras la renuncia de la Secretaria Titular, se hace necesario el nombramiento de un nuevo miembro

Por lo expuesto, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 19 de febrero de 2018, esta Dirección de Profesionales,

#### RESUELVE

*Primero.*—Aceptar la renuncia formulada por D.<sup>a</sup> María Jesús Estevan García como Secretaria Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a 5 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

*Segundo.*—Nombrar para el Tribunal citado en el párrafo anterior, como Secretaria Titular, a D.<sup>a</sup> Elisa García Rodríguez, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 11 de enero de 2021.—El Director de Profesionales.—Cód. 2021-00190.